

ESTADO DE ILLINOIS CORTE DE CIRCUITO		ORDEN SOBRE LA MOCIÓN PARA EXIMIR EL AVISO Y PUBLICACIÓN (SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE)	Solo para uso de la corte	
CONDADO DE _____			Solo para información	
Instrucciones ▼		Solicitud de: Solo para información. _____ (Nombre, segundo nombre, apellido)	No entregue a la corte	
Ponga aquí arriba el nombre del condado donde se presentó el caso.				
Ponga el nombre de la persona que solicita el cambio de nombre.				
Ponga el número de caso que le dio el secretario de la corte de circuito.				Número de caso _____

La corte ha revisado la *Moción para eximir el aviso y publicación (Motion to Waive Notice & Publication)* y determina:

NO marque ninguna casilla en este formulario. El juez marcará las casillas correctas en la audiencia.

- El aviso y publicación crearán un riesgo de daño físico o discriminación para la persona cuyo nombre se va a cambiar O el Peticionario está o estuvo protegido bajo una o más de las siguientes:
- Ley de Violencia en el Hogar de Illinois (Illinois Domestic Violence Act)
 - Ley de Orden de no hacer contacto por acecho
 - Orden civil de la Ley de no hacer contacto
 - Artículo 112A del Código de Procedimiento Penal
 - Como condición de la fianza bajo las subsecciones (b) a (d) de la sección 110-10 del Código de Procedimiento Penal
 - Disposición similar de una ley en otro estado o jurisdicción
- El aviso y publicación **NO** crearán un riesgo de daño físico o discriminación para la persona cuyo nombre va a cambiar **Y** el Peticionario **NO** ha estado protegido bajo uno de las opciones indicadas más arriba.

SE ORDENA:

- La *Moción para eximir el aviso y publicación* se **OTORGA**. Se exime el requisito de aviso y publicación. El secretario de la corte de circuito deberá mantener confidencial este caso de conformidad con 735 ILCS 5/21-103.
- La *Moción para eximir el aviso y publicación* se **RECHAZA**. La *Moción (Motion)* es rechazada por los siguientes motivos: _____
- _____
- _____

PUBLICADO:

NO ponga el nombre del juez o la fecha. El juez firmará aquí.

Juez

Fecha